ING. E. ALLEBAGEGUI

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Gerencial

Nº 018 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 26 MAR. 2012

VISTO: El Oficio Nº 039/2012-GRP-PECHP-406004 de fecha 16 de Marzo Del 2012 (Nota de Envio Nº 00719/2012) del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la programación de vacaciones del personal contratado bajo La modalidad de Servicios Administrativos - C.A.S. del Proyecto Especial Chira Piura, para el Ejercicio 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057; y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios - C.A.S., con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidades e igualdad de oportunidades de profesionalismo en la administración pública;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA ING. ARRIGO M. VALLEBUONA WORTHY GERENTE GENERAL

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6º, Numeral 6.3 del Decreto Legislativo Nº 1057, el Contrato Administrativo de Servicios C.A.S., corresponde el descanso de Quince (15) días continuos por año cumplido de servicios;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8º del Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los trabajadores sujetos a Contrato Administrativo de Servicios, tienen derecho a gozar de descanso físico de 15 días calendarios por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA Ingº. Miguel Franco Temple PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Que, con el documento del **"Visto"**, el Jefe de la Oficina de Administración, remite la programación de vacaciones del personal contratado bajo la modalidad de Servicios Administrativos del Proyecto Especial Chira Piura, adjuntando las solicitudes de programación de descanso físico presentadas por las diferentes Direcciones y Oficinas del PECHP para el Ejercicio 2012, por lo que deviene en necesario aprobar la mencionada programación de descanso físico a través del acto resolutivo correspondiente;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA Abog. Luz Jessica E. Eguia Cortez Jefa Oficina de Asesoría Jurídica

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011, y estando a lo dispuesto por el artículo 14º inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 573/2006-Gobierno Regional Piura-PR de fecha 21 de Julio del 2006;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA CPC. Luis E. Montalvo Alvarado OFICINA DE ADMINISTRACION

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Gerencial

Nº 018 /2012-GRP-PECHP-406000

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Programación del Descanso Físico Vacacional de los servidores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios C.A.S. del Proyecto Especial Chira Piura, para el período del Año 2012, según se detalla a continuación:

FECHA DE INGRESO	APELLIDOS Y NOMBRES
JULIO	
01.07.08	BENITES TAVARA NATIVIDAD
01.07.08	CHUQUIMARCA NOLE HENRRY PERCI
01.07.08	CORONADO RUIZ TEODORO
01.07.08	LEÓN CASAVERDE ERIKA JACKELINE
01.07.08	LUPUCHE ALBURQUEQUE CARLOS J.
01.07.08	MEJIA CAMACHO ORLANDO
01.07.08	MURILLO NUNURA JOSÉ PASCUAL
01.07.08	ROQUE QUINTEROS ÓSCAR
01.07.08	TIMOTEO CALLE LUIS ARMANDO
01.07.08	VALENCIA CHÁVEZ VIOLETA INÉS
AGOSTO	
01.07.08	ALVARADO CAMPOS DARWIN
01.07.08	CELI GARCIA JUAN ARNULFO
01.07.08	LACHIRA SOSA RICARDO
01.07.08	LEÓN MEDINA SANTOS HIPOLITO
01.07.08	RUÍZ RUÍZ CÉSAR AUGUSTO
01.07.08	SANDOVAL SERNAQUÉ FELIPE
01.07.08	SILVA LANDÍVAR JOSÉ
01.07.08	VALDIVIEZO CUEVA BERTHA ELIZABETH
SETIEMBRE	
01.07.08	MENDOZA MERA SEGUNDO
01.07.08	VARGAS GARCÍA JULIO CÉSAR

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA
ING. ARRIGO M. VALLEBUONA WORTHY
GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA
CPC. Luis E. Medaglio Alvarado
OFICINA DE ADMINISTRACION

Resolución Gerencial

Nº 018 /2012-GRP-PECHP-406000

OCTUBRE

01.07.08	CHERO GONZÁLES JOSÉ FRANCISCO
01.07.08	CHUNGA AMAYA LUIS ALBERTO
01.07.08	CHUNGA PURIZACA EVARISTA
01.07.08	LÓPEZ CORNEJO LUIS ALBERTO
01.07.08	SILVA NIÑO SEBASTIÁN

NOVIEMBRE

01.07.08	PALOMINO CISNEROS SANTOS
01.07.08	VALDIVIEZO NIEVES LUIS ASTERIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a la Oficina de Administración la ejecución de las acciones destinadas al cumplimiento de la programación de goce físico vacacional señaladas en el artículo precedente, de conformidad con las normas jurídicas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, al Órgano de Control Institucional, y demás estamentos administrativos pertinentes del Proyecto Especial Chira Piura.

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA – Ingº Miguel Franco Temple – OF. DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA – PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA – GERENCIA GENERAL

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA – Abog. Luz Jessica E. Egúsquiza Cortez – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA – CPC Luis E. Mendoza Alvarado – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN